

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 206 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de julio del 2019.

VISTO:

de julio del 2019.

La Resolución Directoral N° 885-2019-ANA-AAA.CH.CH de fecha 04

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 885-2019-ANA-AAA.CH.CH de fecha 04 de julio del 2019, entre otros, se resolvió: **"Artículo 1°.- Aprobar la Red de Monitoreo, propuesta en el Plan de Trabajo del Primer Monitoreo de la Calidad del Agua Subterránea en el Acuífero de Ica 2019-I, ubicado políticamente en el departamento de Ica, comprendido en los distritos de San José de los Molinos, Salas, La Tinguiña, Parcona, San Juan Bautista, Subtanjalla, Los Aquijes, Ica, Yauca del Rosario, Pachacútec, Pueblo Nuevo, Tate, Santiago y Ocucaje. Artículo 2°.- Reconocer a los actores que formarán parte del proceso participativo, los cuales se detallan a continuación: (...). Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica – EMAPICA. (...)"**.

En ese contexto, resulta necesario designar un coordinador, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de implementación del Plan de Trabajo del Primer Monitoreo de la Calidad del Agua Subterránea en el Acuífero de Ica 2019-I.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar al Gerente de Operaciones, Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, como coordinador de la EPS EMAPICA S.A ante la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de implementación del Plan de Trabajo del Primer Monitoreo de la Calidad del Agua Subterránea en el Acuífero de Ica 2019-I, aprobado mediante Resolución Directoral N° 885-2019-ANA-AAA.CH.CH de fecha 04 de julio del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, en su domicilio ubicado en Calle. Juan José Salas N° 165, Urb. San Miguel Ica – Ica, para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

**ARTICULO CUARTO.** - Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A. RUC. N° 20147626712